



Instituto Electoral del Estado de México

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 20 de Mayo de 2009  
IEEM/CDEXXH/160/2009

**DIPUTADO ANTONIO SOTO SANCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PARA VIGILAR EL CORRECTO USO DE  
LOS RECURSOS FEDERALES DEL  
H. CONGRESO DE LA UNION.  
P R E S E N T E**

Hago referencia al acuerdo Numero 5 de este Consejo Distrital, el cual fue tomado con fecha 13 de Mayo del año en curso.

A ese respecto y con fundamento en los artículos 25, 33, 34, 35, 78, 79, 81, 82, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117 fracciones I, X, XIX, XX, 118 fracción I, XIV, 152, 162, del Código Electoral Del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de referencia, doy vista de hechos posiblemente de Su competencia, mismos que fueron señalados en el Pleno de este Consejo Distrital, por el C. Edgar Daniel Sánchez Balderas, Representante Propietario de la Coalición "Juntos para Cumplir" debidamente acreditado ante este Consejo Distrital número XXII.

No omito mencionar que el domicilio proporcionado por el Representante de la Coalición en cita para recibir y escuchar todo tipo de notificaciones es el ubicado en Calle Isidro Fabela, Lote 324, Colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. JUAN IGNACIO OVIEDO ZUNIGA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRIAL No XXII**



C. c. p. Lic. Norberto Hernández Bautista.- Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.  
Ing. Francisco Javier Lopez Corral.- Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.  
Dr. Sergio Anguiano Meléndez.- Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México.  
C. Edgar Daniel Sánchez Balderas.- Representante Propietario de la Coalición "Juntos para Cumplir" ante el Consejo Distrital Numero XXII Instituto Electoral del Estado de México.  
Archivo.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. XXII, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL TRECE DE MAYO DEL 2009, SE SIRVIÓ APROBAR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 5**

DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO.

**CONSIDERANDO**

- I. QUE EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS, ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. QUE EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE: "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO ES EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES."
- III. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 PÁRRAFO SEGUNDO, 139 Y 141 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO DECLARÓ FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE PREVE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE CONSEJO DISTRITAL QUEDO FORMALMENTE INSTALADO Y LEGALMENTE CONSTITUIDO.
- V. QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE A PETICIÓN EXPRESA DE ELSA ADRIANA FERNANDEZ ALCANTARA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE

- ACREDITADA ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SOLICITO A LA C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL, JUNTO CON LOS CC. JOSE AURELIO GONZALEZ ROSALES Y CARLOS MARCEL ALEJANDRO TORRES HERRERA PERSONAL ADSCRITO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SE APERSONARAN CON LA FINALIDAD DE DAR FE DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, DE LO CUAL SE DERIVA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.
- VI. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE PREVE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN FECHA DE TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE CONSEJO DISTRITAL CELEBRÓ SU SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MAYO.
- VII. QUE EN EL PLENO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. XXII, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO EDGAR DANIEL SANCHEZ BALDERAS, DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL POR LA COALICIÓN "JUNTOS PARA CUMPLIR", SOLICITO SE ELEVARA A PUNTO DE ACUERDO LO CONSIGNADO A EL ACTA DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, CON LA FINALIDAD DE DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- VIII. VOTADO QUE FUE DICHO ACUERDO POR UNANIMIDAD, SE PROCEDE A LA VISTA REFERIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE LA A LA LETRA DICE: "ES ATRIBUCIÓN DE LAS JUNTAS DISTRITALES VIGILAR LA OBSERVANCIA DE ESTE CÓDIGO Y DE LOS ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL".

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA DAR VISTA DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, POR LO QUE REMITASE SENDOS LEGAJOS A LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISION ESPECIAL PARA VIGILAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SER HECHOS PROBLABLEMTE DE SU COMPETENCIA.

(LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO No.5)

ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO A 20 DE MAYO DE 2009

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE

  
LIC. JUAN IGNACIO OVIEDO ZUÑIGA  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL



  
C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

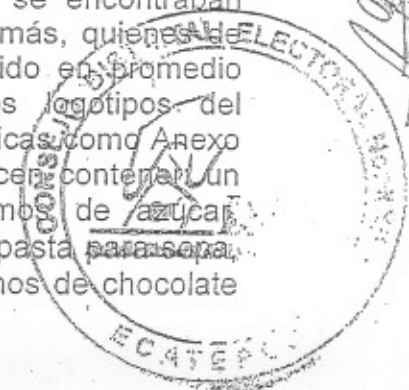
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO DISTRITAL No. XXII**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las Dieciséis horas del día Veintitrés de Abril de dos mil nueve, reunidos en el local que ocupa este Consejo Distrital Número XXII, sito en Avenida Gobernador Carlos Hank González, Número Treinta y uno de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe de esta localidad; la C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA, en su carácter de Secretaria de éste Órgano Electoral, asistida por los CC. JOSE AURELIO GONZALEZ ROSALES Y CARLOS MARCEL ALEJANDRO TORRES HERRERA personal adscrito al mismo Órgano Electoral, procede a hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

**PRIMERO.**-Que siendo aproximadamente las Doce horas con Quince minutos del día en que se actúa, se recibió en estas instalaciones una llamada telefónica de la C. Elsa Adriana Fernández Alcántara Representante Propietario Acreditado ante este Consejo Distrital por el Partido Revolucionario Institucional, denunciando la posible comisión de un delito electoral mediante la entrega de despensas alimenticias a la población en general por parte de presuntos militantes del Partido de la Revolución Democrática, en el CENTRO DE DESAROLLO COMUNITARIO "BENITO JUAREZ" ubicado en la calle Nuevo León, entre las calles de Lázaro Cárdenas y Miguel Alemán, Colonia El Chamizal, así mismo aseveró que se estaba realizando proselitismo electoral a favor de dicho partido, por lo que en aras de favorecer el sano desarrollo del Proceso Electoral que nos ocupa, se procedió a realizar la verificación de los hechos y en su caso estar en aptitud de corroborar y certificar la comisión de un delito electoral y que se produzcan los efectos legales que en derecho procedan, en virtud de las manifestaciones descritas con anterioridad, por lo que se procedió a llevar a cabo las diligencias necesarias.-----

**SEGUNDO.**-Siendo las Doce horas con Treinta minutos del día de la fecha antes mencionada, la Secretaria del Consejo Distrital Electoral Número XXII, la C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA, en ejercicio de sus atribuciones, arribo al lugar de los hechos acompañada del C. José Luis García Sánchez Representante Suplente Acreditado ante este Consejo Distrital por el Partido Revolucionario Institucional a efecto de realizar la inspección ocular en el domicilio antes mencionado, tomando las impresiones fotográficas pertinentes que se acompañan a la presente, en ese tenor se desprende lo siguiente: se verifico que se realizaba dicha entrega de despensas alimenticias a ciudadanos en general sin particularizar ningún sector de la población, observando que se encontraban presentes un número aproximado de doscientos ciudadanos o más, quienes de manera fluida se retiraban del lugar no sin antes haber recibido en promedio cuatro cajas de cartón color blanco con amarillo con los logotipos del Ayuntamiento de Ecatepec, (se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 1) y con la leyenda "Apoyo Alimenticio para la Familia", que dicen contener un kilogramo de arroz, un kilogramo de frijol, quinientos gramos de azúcar, setecientos cincuenta mililitros de aceite, doscientos gramos de pasta parmesano, doscientos cuarenta gramos de leche en polvo, doscientos gramos de chocolate





en polvo y ciento setenta gramos de atún, (se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 2), acto seguido se procedió a entrevistar aleatoriamente algunas de las personas que contaban con despensas alimenticias en su poder quienes manifestaron que para recibir las despensas fueron censados una semana antes, por parte de personal del Partido de la Revolución Democrática en sus domicilios particulares, aclarándoles que como requisito indispensable para la entrega de las despensas alimenticias, debían entregar en el momento de recibir su apoyo alimenticio dos copias de la credencial de elector y firmar un documento que les proporcionan ellos mismos. Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 3.

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a entrevistar al C. JOSE LUIS LOPEZ ELIAS quien dijo ser miembro del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia en comento, el cual manifestó encontrarse efectuando labores de apoyo logístico, al personal de la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Estado de México (se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 4), con la C. PERLA VIOLETA GONZALEZ GONZALEZ quien presumiblemente es colaboradora como enlace territorial del sector catorce de esa Área y quien amablemente explico la logística para la entrega de las multicitadas despensas, (se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 5) la cual consistía en que el ciudadano se formara en la parte exterior del inmueble, para ingresar a el se le daba un pedazo de papel foliado, y en grupos se les invitaba a tomar asiento formándose dos grupos, el primero recibía información sobre los programas que estaba implementando el ayuntamiento cuya oradora era la C. MARIA CELIA GONZÁLEZ REYES quien después se acreditaría como Quinta Regidora Municipal Coordinadora Territorial Sector XIV del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec, se anexan impresiones fotografías al cuerpo del acta, posteriormente el ciudadano saldría del inmueble por otra puerta alterna mostrando su tarjeta como beneficiario de dicho Programa para recibir, a pie de tráiler una cantidad de cuatro cajas por persona, es decir, la contra entrega de dicha tarjeta se recibían las despensas en comento, sin que el ciudadano fuera localizado en algún listado correspondiente y sin que el mismo ciudadano firmará de recibido algún documento al momento de obtener las despensas alimenticias. Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 6.

**CUARTO:** Que el C. Leandro Chávez Montes de Oca quien dijo ser Subdirector de Desarrollo Social del Municipio, manifestó esta al frente de dicha entrega de recurso y que no cometía falta alguna, pues, tenía hasta el treinta de mayo para dar cumplimiento a los programas sociales que el Ayuntamiento tenía previsto, a su vez informo que para poder ser beneficiario de dicho programa era requisito indispensable solicitarlo ya sea por los enlace territoriales, por Internet o en la propia Dirección de Desarrollo Social y que no se le daría el apoyo a nadie que no presentara su tarjeta, se anexa material fotográfico al cuerpo del acta. Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 7.

**QUINTO:** Que al dar seguimiento al flujo de las multicitadas tarjetas se pudo observar que el personal presumiblemente acreditado del municipio las recibía de mano del Ciudadano y las resguardaba en una mochila amarilla sin tener mayor control de ello, como verificar la identificación el ciudadano. Se anexa material



fotográfico al cuerpo del Acta. Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 8. -----

**SEXTO:** Que las personas que estaba afuera manifestaban que fueron invitadas por la C. MARIA CELIA GONZALEZ REYES Quinta regidora y Coordinadora territorial del sector XIV, la cual fue entrevistada y manifestó que dicha entrega era por un programa de apoyo alimenticio solamente a mujeres del sector, entregando cuatro despensas por persona, teniendo una convocatoria de aproximadamente dos mil ochocientas personas, y entregadas sumaban un total de aproximadamente de mil doscientas despensas alimenticias hasta ese momento, siendo las catorce horas, y comentando que se esperaba el arribo de un segundo tráiler, el cual llego al multicitado lugar al filo de las catorce horas con treinta minutos, dentro del cual y una vez que abrieron las puertas del tracto camión se pudo apreciar que se encontraba lleno de despensas, las cuales se empezaron a repartir en el acto a las personas, que tuvieran la tarjeta de color amarilla como contraseña y que se encontraban formadas y dentro del "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BENITO JUAREZ". Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 9. -----

**SEPTIMO:** Se hace mención de que al rededor del citado inmueble se encontraban de doscientas a trescientas personas, de las cuales algunas al ver la presencia de autoridad electoral, declararon que la invitación para recibir estas despensas se las habían dado desde las elecciones internas del Partido antes mencionado, dichas personas amablemente proporcionaron sus nombres y teléfonos particulares: MIGUEL GONZALEZ TREJO con el número telefónico 91123426, OLIVIA ALVARES CALDERON con número telefónico 57103145, MARIA DEL ROCIO BLANCAS BECERRA con número de teléfono celular 0445514221264. Se anexa material fotográfico al cuerpo del acta. Se adminiculan impresiones fotográficas como Anexo 10. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día Veintitrés de Abril de dos mil nueve, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA

SECRETARIA DEL CONSEJO

C. JOSE AURELIO GONZALEZ ROSALES

PERSONAL ADSCRITO

C. CARLOS MARCEL ALEJANDRO TORRES HERRERO

PERSONAL ADSCRITO



ANEXO 1



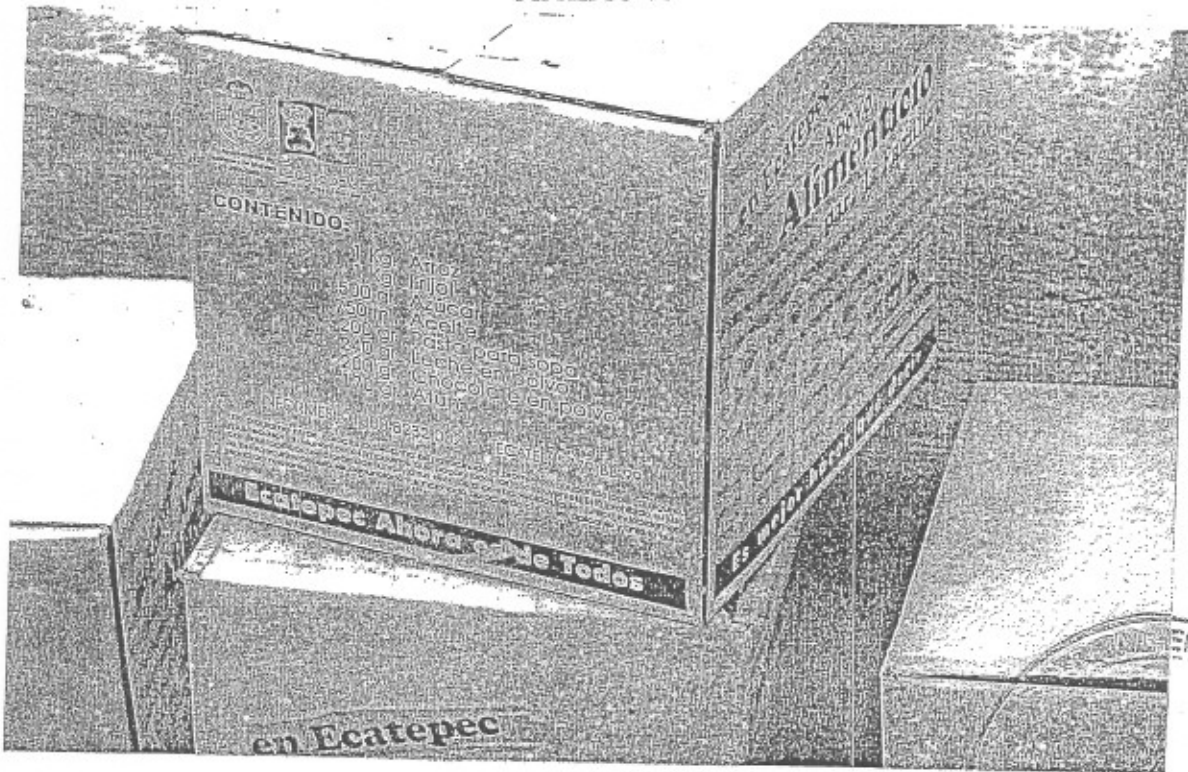
TEPEC  
Natural del Estado de Jalisco

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

h/



ANEXO 2



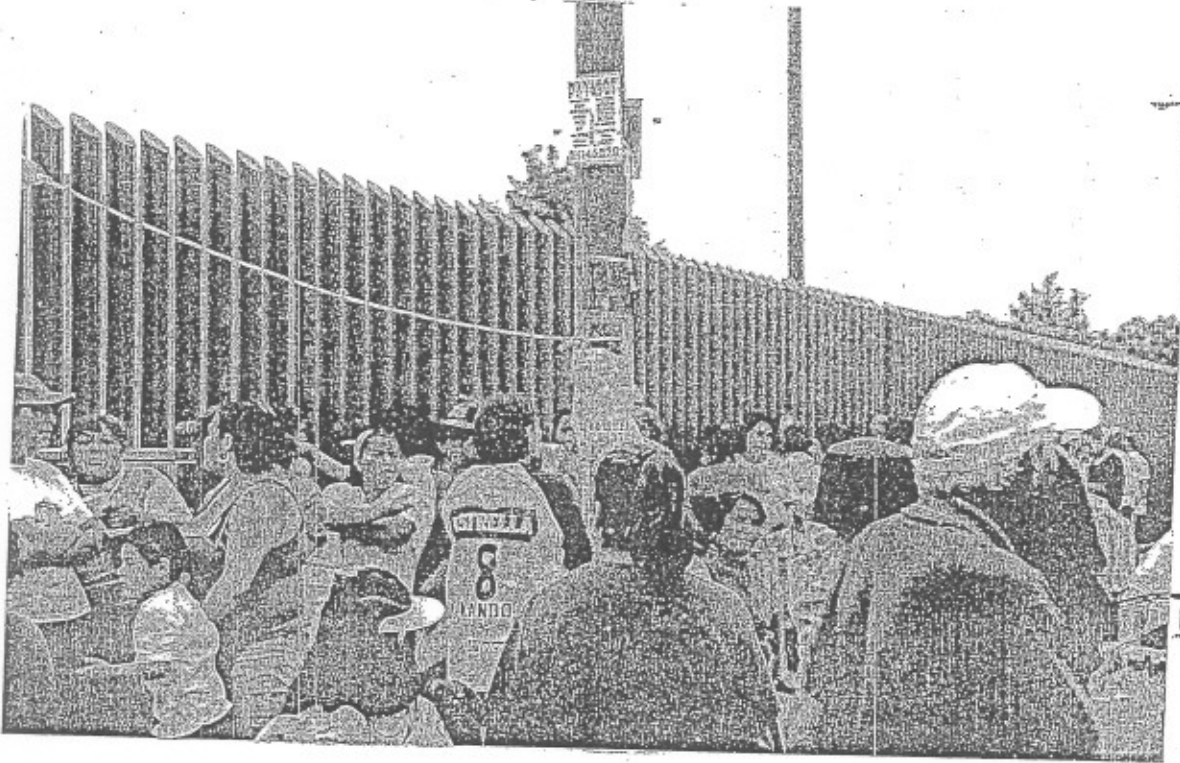
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

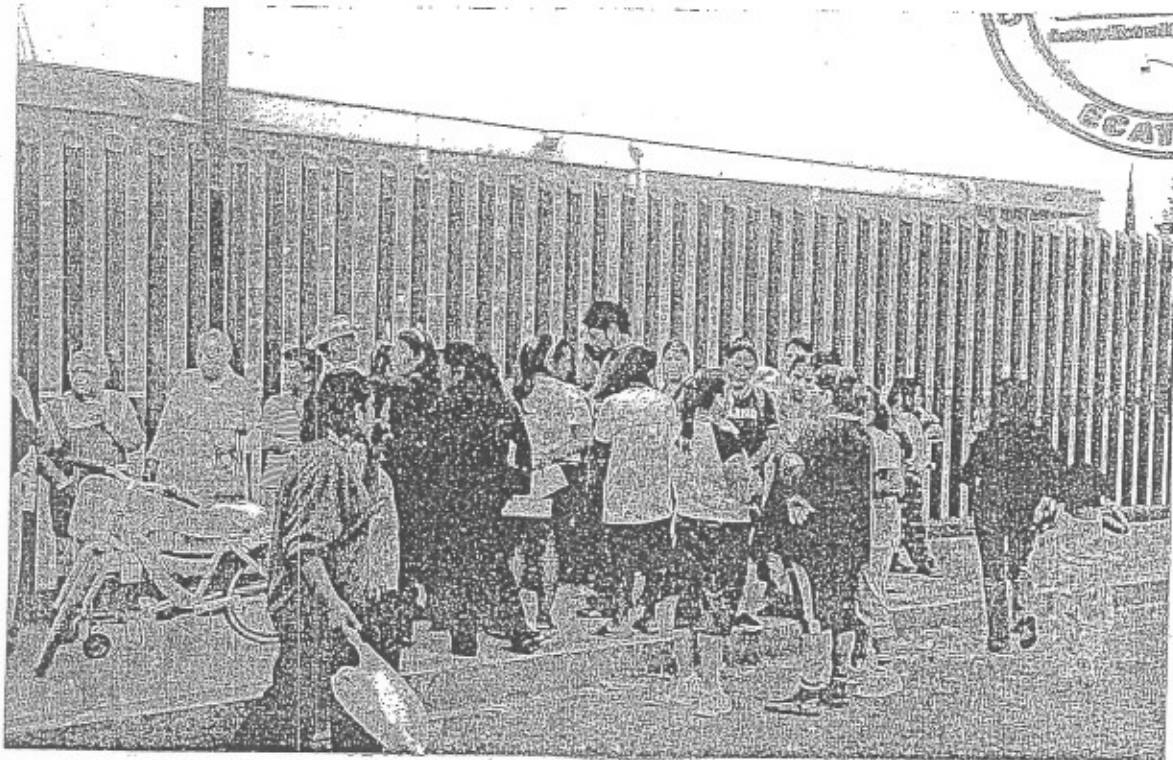


*[Handwritten signature]*

ANEXO 3



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ANEXO 4



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 5



STORIAL No. 2011  
EG

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

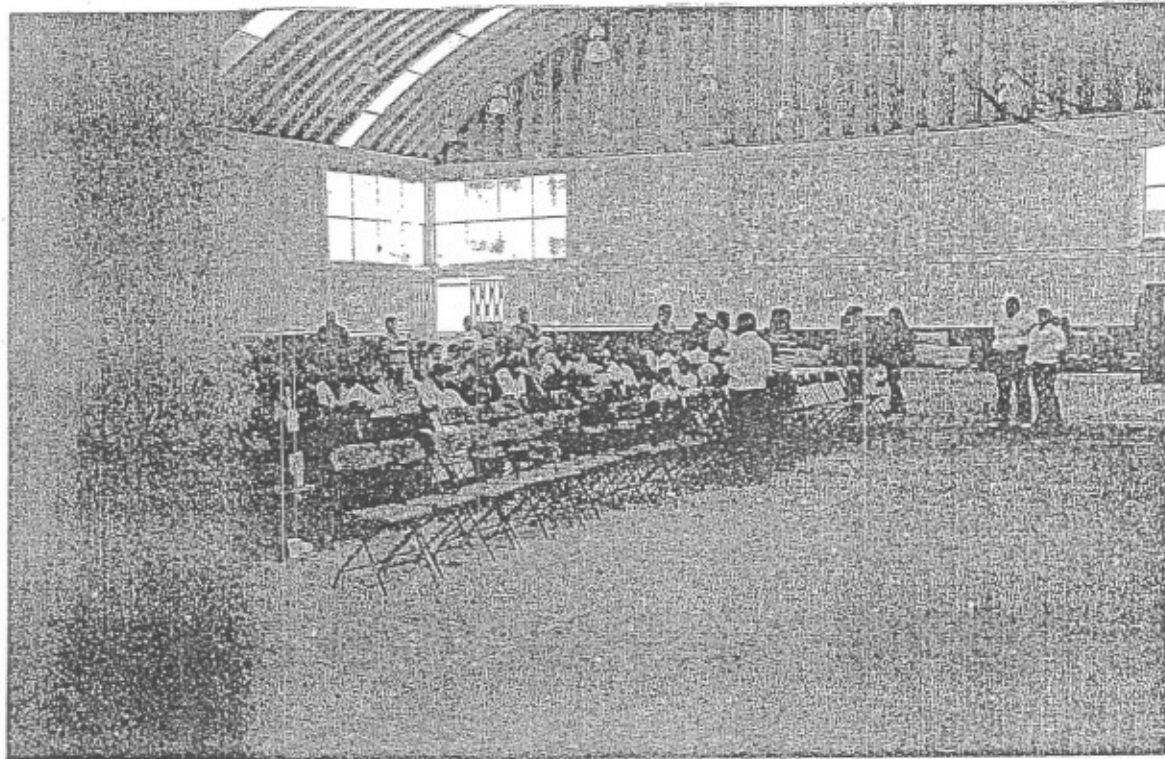
*[Handwritten signature]*



ANEXO 6



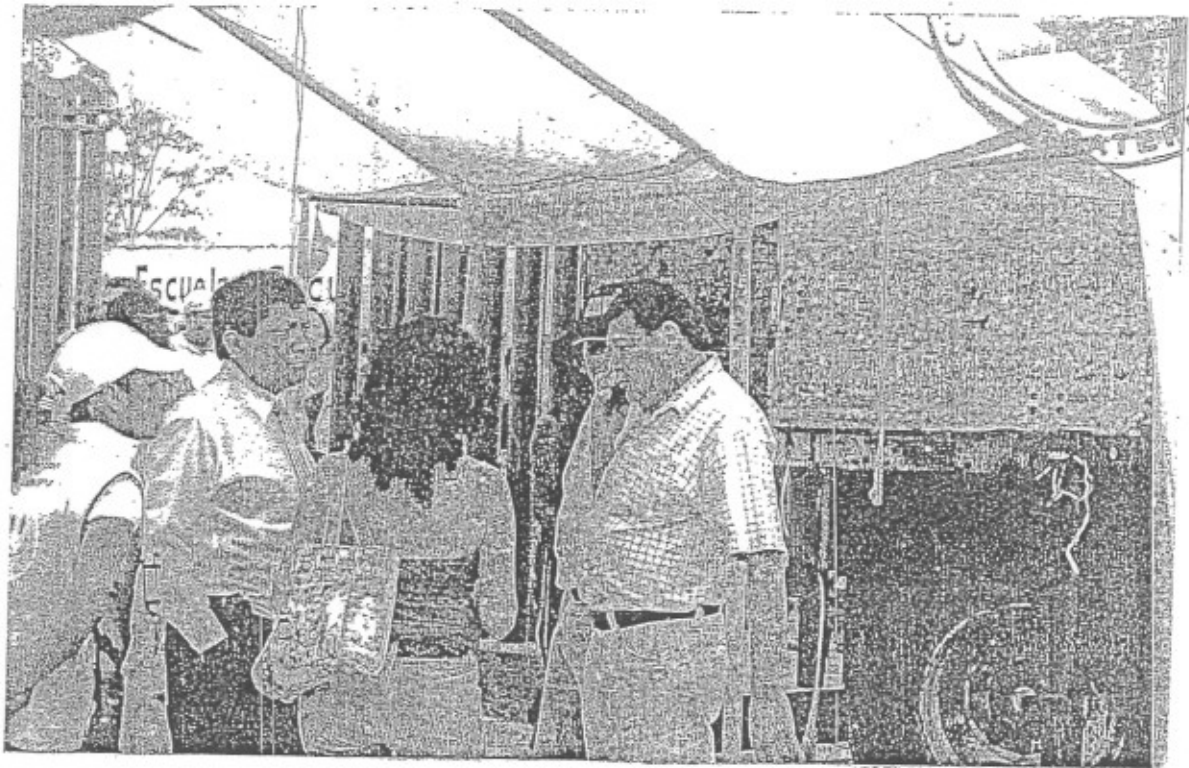
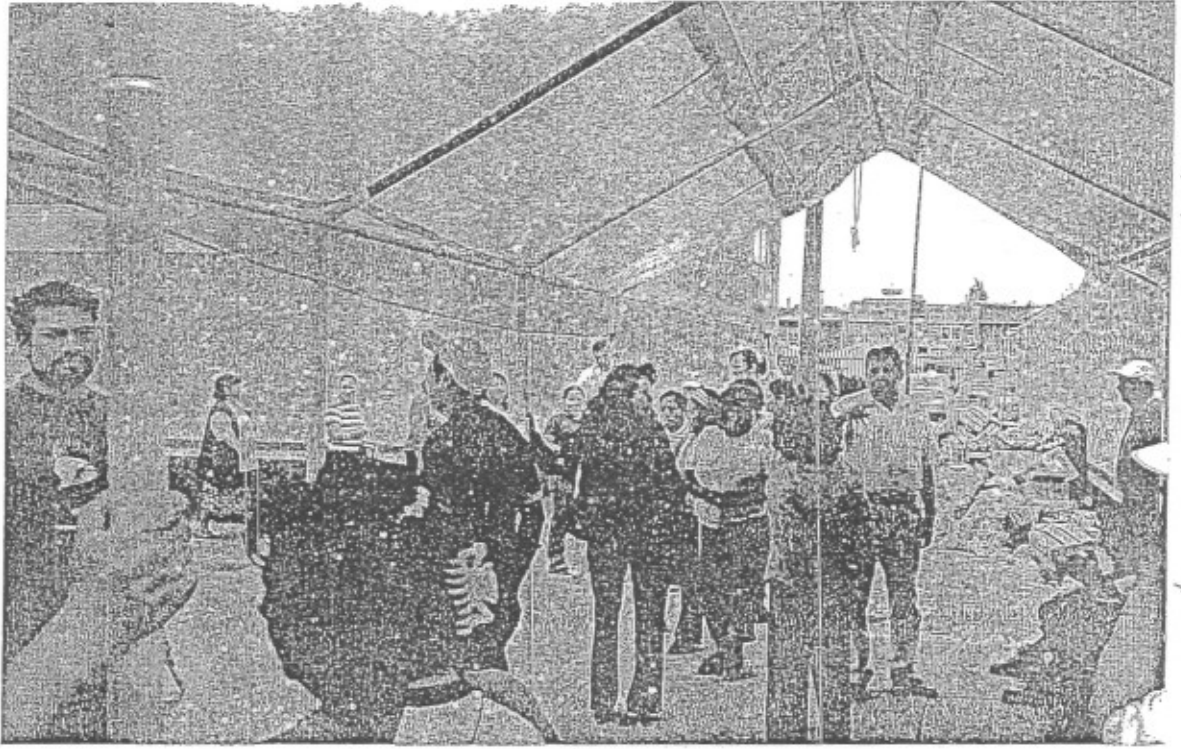
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

4)

ANEXO 7

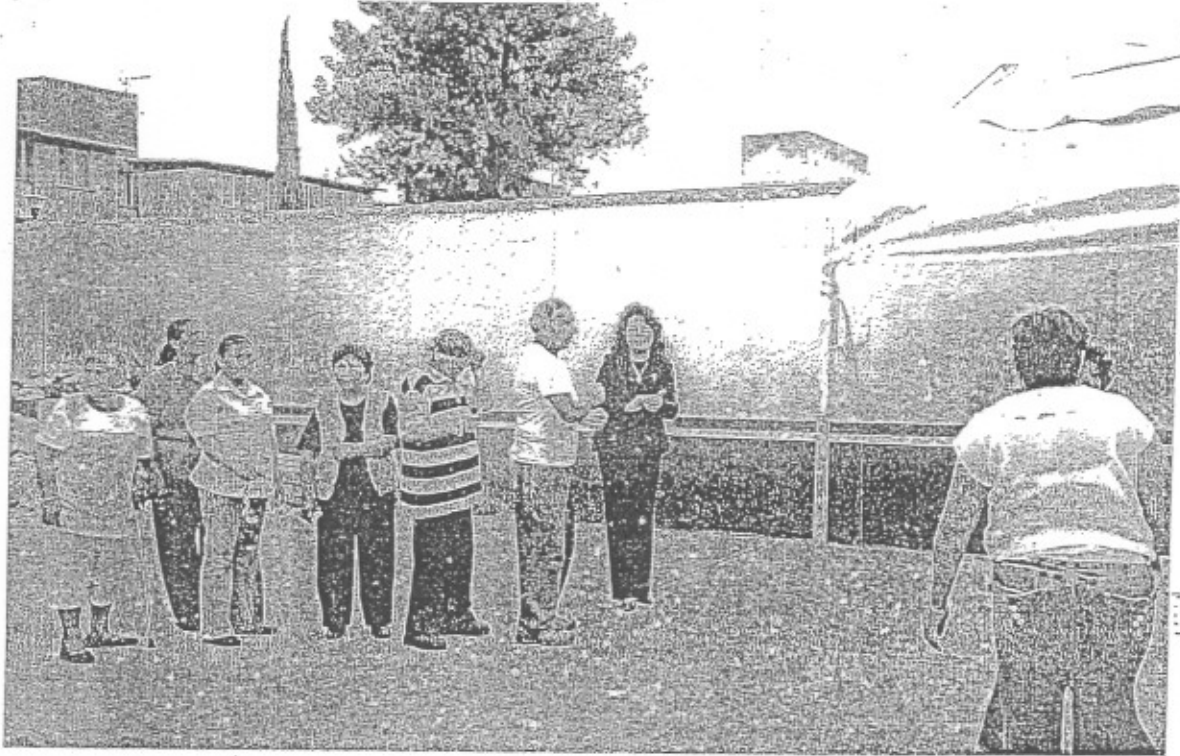


ORAL No. XXII  
Listas

Atenciones

N/

ANEXO 8

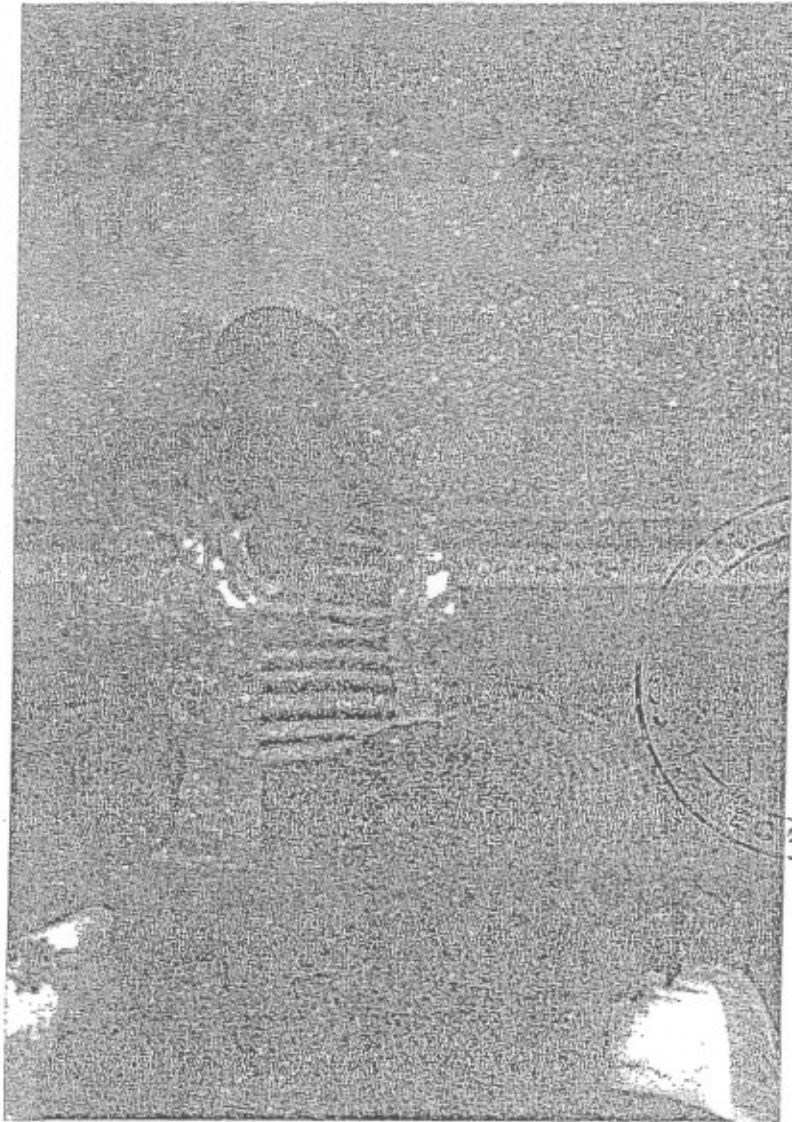


Electoral No. XXIII  
EPEC

*[Handwritten signature]*



ANEXO 9



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



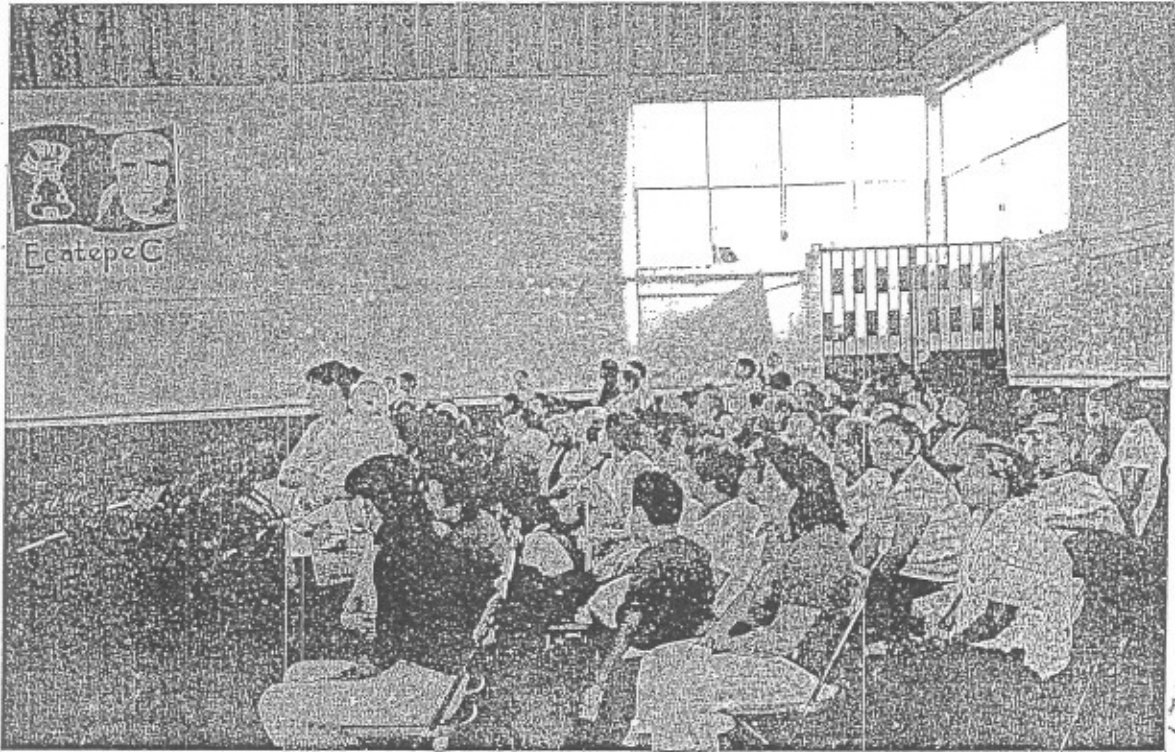
ANEXO 10



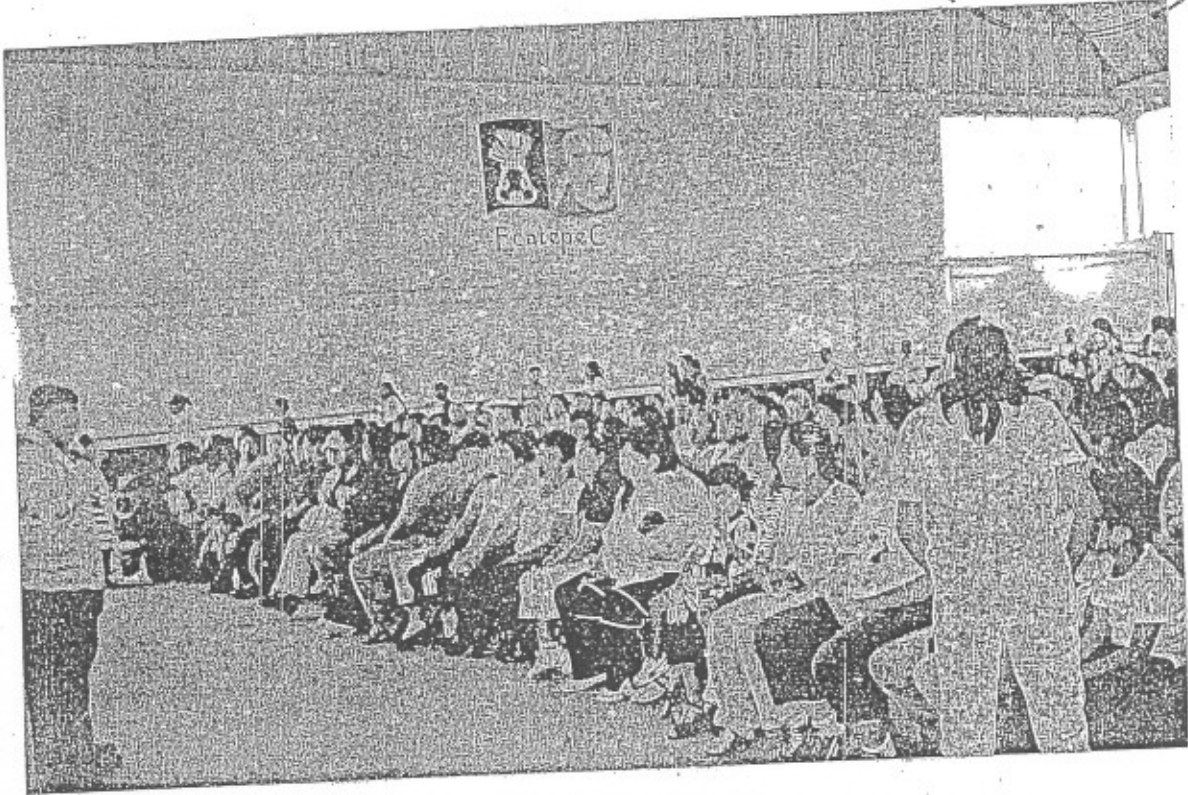
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

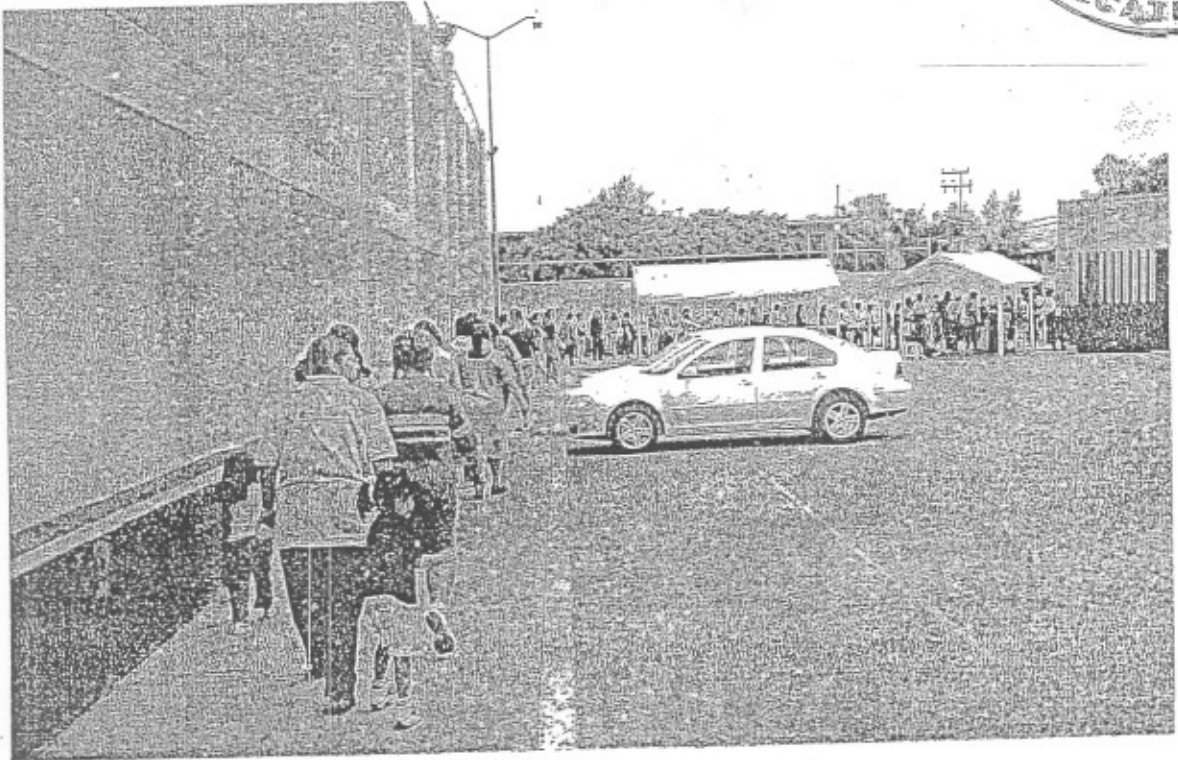
*Handwritten signature*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

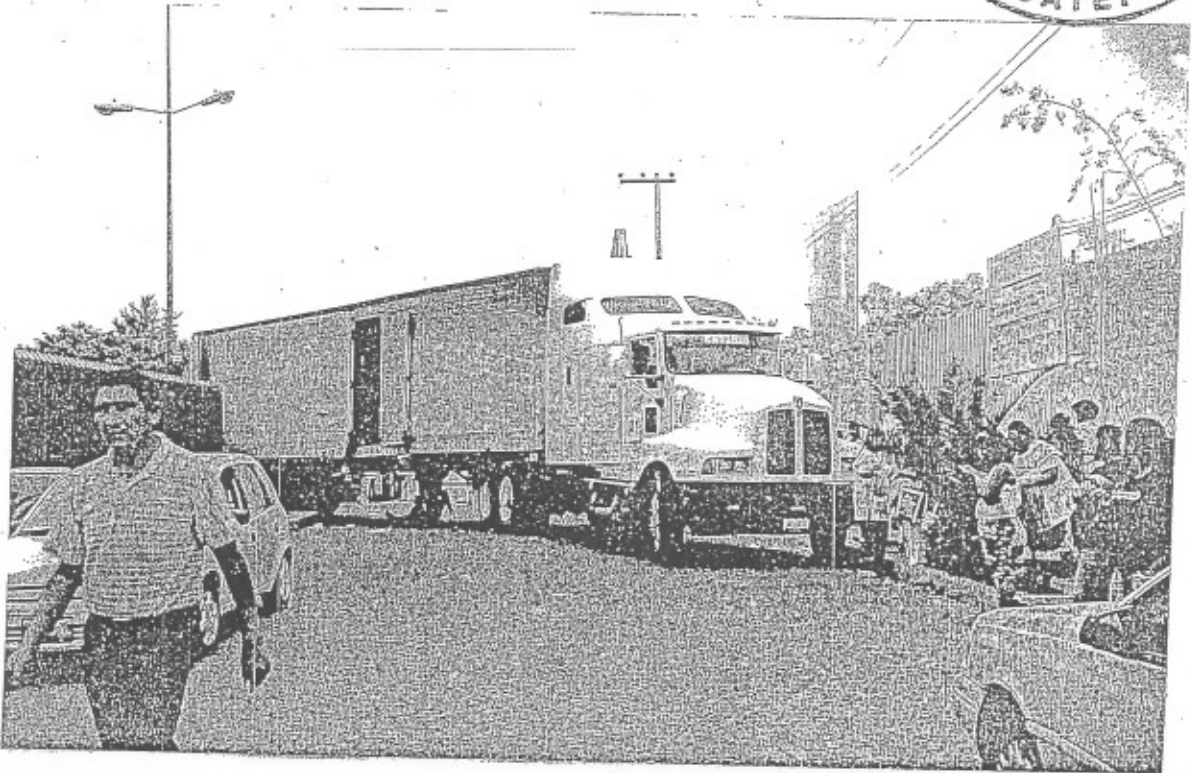


*[Handwritten signature]*



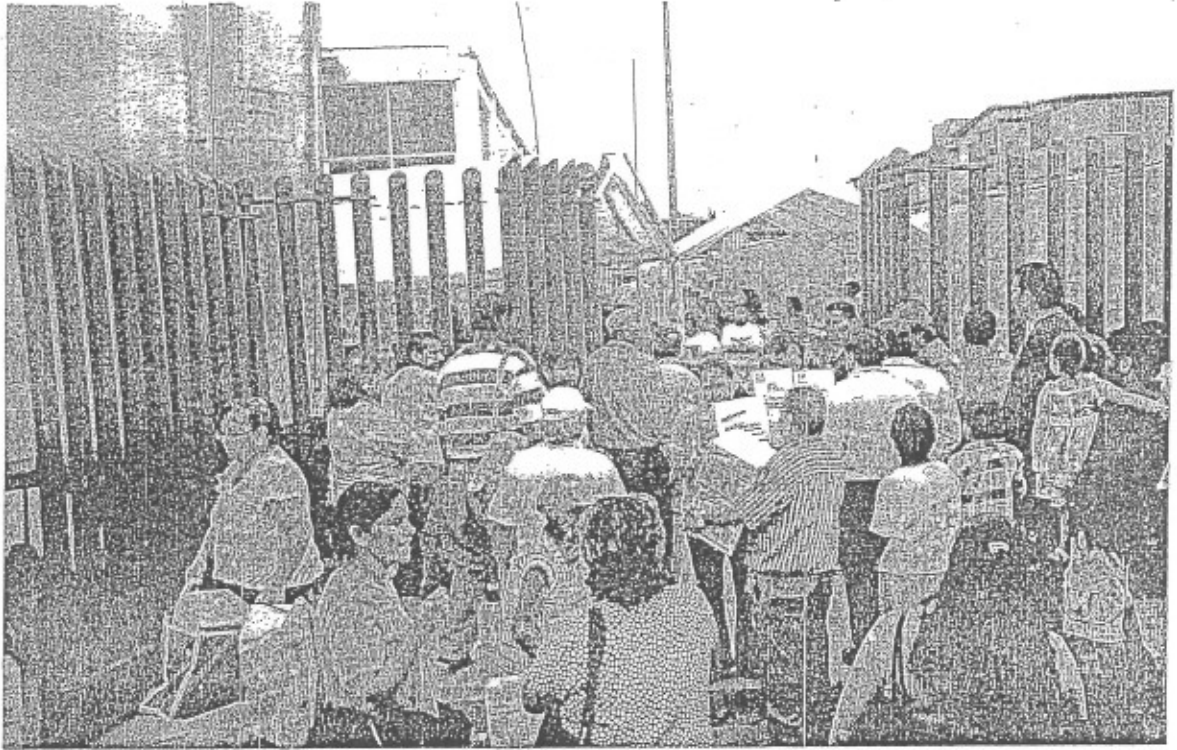


*[Handwritten signature]*

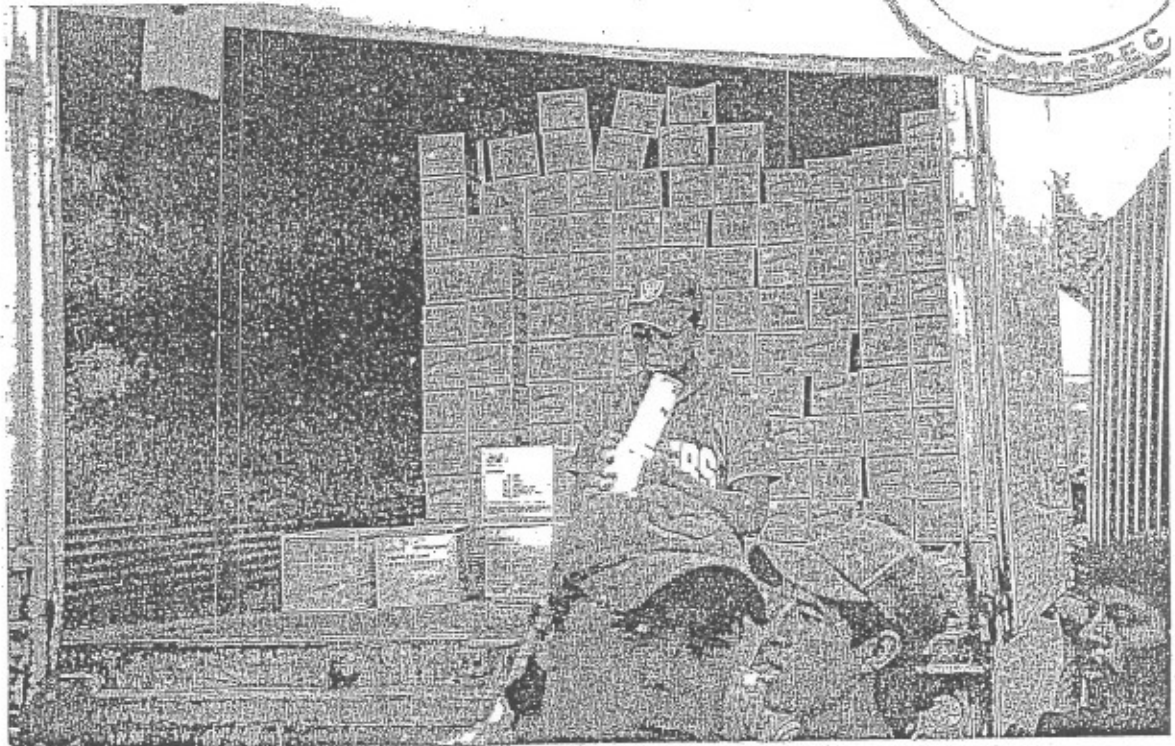


*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



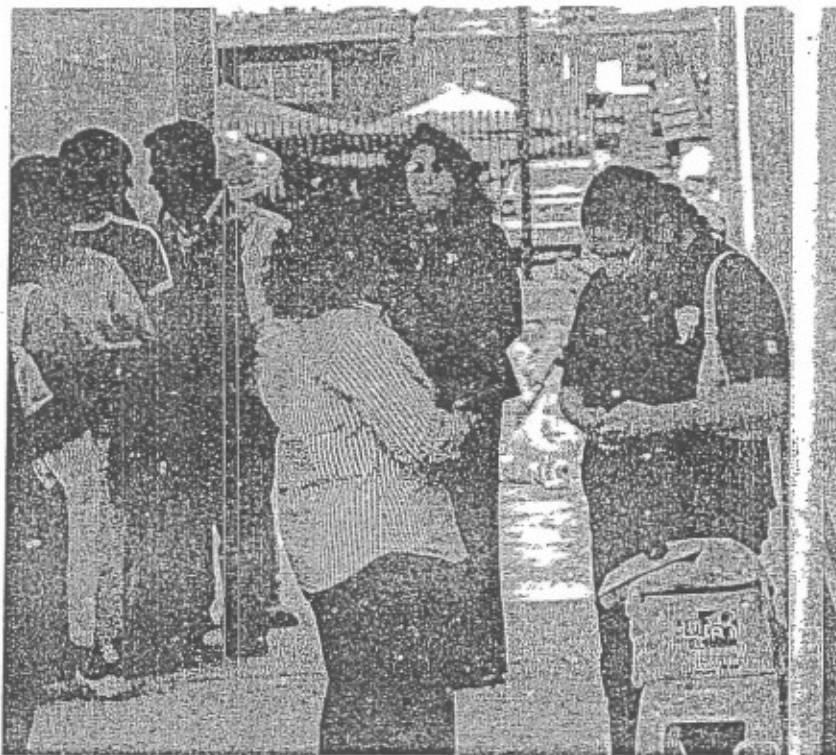
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp with text: "MAY 1971" and "OAXTEPEC"]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*



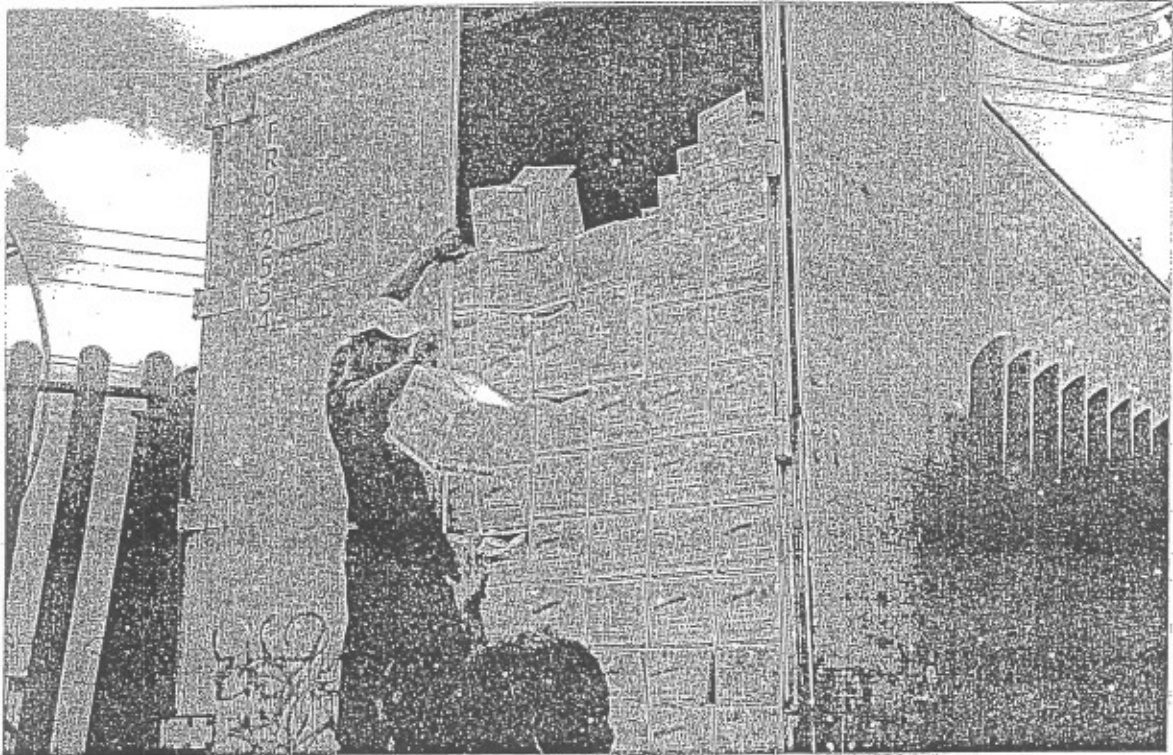
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

201



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*